



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el licenciado **LUIS ENRIQUE VALLEJOS LASTRA**, oriundo de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, tiene una destacada trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, caracterizada por su disposición de trabajo y singular vocación periodística;

Que, en su ejercicio profesional y académico ha impulsado una apreciable carrera orientada a fortalecer procesos formativos y a transmitir sus aptitudes y creatividad como caricaturista agudo que plasma la realidad social con un mensaje crítico, reflexivo y objetivo;

En atención a la solicitud formulada por la Asambleísta Silvia Salgado Andrade, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el señor **LUIS ENRIQUE VALLEJOS LASTRA**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

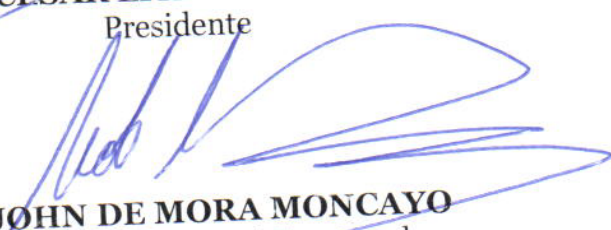
ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo desarrollado por el ciudadano **LUIS ENRIQUE VALLEJOS LASTRA**, ponderando su esfuerzo y aporte en función del desarrollo integral de la patria.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, a los méritos educativo y cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal